



Allen, 30 de Junio de 2.020

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 576/2020, y la Resolución N° 657/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso la prórroga de las medidas dispuestas por los sucesivos Decretos Nacionales y Provinciales hasta el 17 de Julio inclusive,

Que en razón de lo expuesto, a los fines de continuar velando por la seguridad y la salubridad de los trabajadores, a la vez de beneficiar a la comunidad con un sistema de turnos que permita la realización en una mayor jornada de los trámites municipales debe continuarse con el programa, condiciones de trabajo y excepciones establecido mediante Resolución N° 657/2020,

Que, conforme el Art. 38 de Carta de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Intendente Municipal dictar resoluciones;

Por ello;

La Sra. Intendente Municipal de la Ciudad de Allen

RESUELVE:

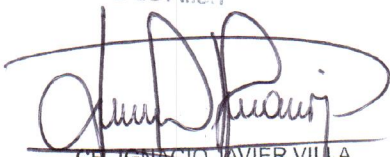
ARTICULO 1º: PRORROGAR la Resolución N° 657/2020 por los motivos expuestos en los considerandos hasta el 17 de Julio del corriente año.-----

ARTÍCULO 2: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria Legal.-----

ARTICULO 3: Regístrese, Comuníquese y cumplido archívese.- -----

RESOLUCION MUNICIPAL N° 000725 /2020

Dra. Silvia Soledad Romano
Secretaria Legal
Municipalidad de Allen


CR. IGNACIO JAVIER VILLA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ALLEN




Dra. Liliana M. Martin
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen